

**RENDICION DE CUENTAS**

FONDO FEO	GIRO GLOBAL	FONDOS TERCERO	VIATICOS	FONDO A RENDIR	SUBVENCIÓN
-----------	-------------	----------------	----------	----------------	------------

DEPENDENCIA	SUBVENCIÓN FONDEVE MUNICIPAL 2016				
NOMBRE RESPONSABLE	JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES U.V. Nº 71-A				
RUT	74.539.800-6				
CORREO O FONDO CONTACTO					
CUENTA ASIGNADA	24.01.004.056				
Nº DECRETO ALCALDICIO	15664 de fecha 15/09/2016				
Nº DECRETO DE PAGO	6793 de fecha 21/11/2016				
FECHA INICIO EJECUCION	15/09/2016				
FECHA TERMINO EJECUCION	06/12/2016				
MONTO ASIGNADO	\$ 1.000.000				
MONTO SALDO ANTERIOR	\$ 0				
MONTO RENDIDO	\$ 1.050.000				
REINTEGRO					
SALDO PENDIENTE					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA	FINANCIAR COMPRA DE IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS Y ELECTRÓNICOS, NOTEBOOK, PROYECTOR TELÓN, IMPRESORA, CAMARÁ DIGITAL Y OTROS PARA JUNTA VECINAL				
<b>DETALLE DE RENDICION</b>					
NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :	JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES U.V.71-A				
CUENTA Nº:	24.01.004.059				
SUB ITEM N°:					
Nº	Nº Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
1	5372	25/11/16	BASURTO	Compra de Cámara, impresora, proyector y telón	\$ 751.600
2	1553	06/12/16	BASURTO	Escritorio y otros	\$ 298.400
3					
4					
5					
TOTAL					\$ 1.050.000

*Ericks*  
ERICKA FREDES SABATINES

REPRESENTANTE J.V. SOR TERESA DE LOS ANDES DE LA U.V. Nº 71-A

FECHA:

22 DIC 2016

JUNTA VECINAL Nº 71-A  
SOR TERESA DE LOS ANDES  
TUCAPEL V  
Registro P.J. Nº 622



**EXENTO**

**REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA**

DECRETO N° **15.664** /2016

**ARICA, 15 de septiembre de 2016.-**

**VISTOS:**

- a) Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 01 de Junio del 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 238, de fecha 01 de Junio del 2016, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Ordinario N° 2782, de fecha 31 de Agosto del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Reglamento N° 1 de fecha 09 de Marzo del 2016, denominado **"REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL "FONDEVE IMA - ARICA"**
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**OTORGASE** una Subvención **FONDEVE MUNICIPAL 2016**, ascendente a la suma de **\$ 1.000.000.-** a la **JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES, DE LA UNIDAD VECINAL N° 71-A**, R.U.T. N° 74.539.800-6, representado por la Sra. **ERICKA HAIDEE FREDES SABATINES**, Rut. 8.382.913-3, destinada a financiar: Otros: (implementos tecnológicos y electrónicos, notebook, proyector, telón, impresora, cámara fotográfica digital y otros).

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES, DE LA UNIDAD VECINAL N° 71-A**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 622**, otorgada con fecha 17 de julio de 1995, según Certificado Folio N° 602, de fecha 30 de marzo de 2016, emitido por el Secretario Municipal.

El **JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES, DE LA UNIDAD VECINAL N° 71-A**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 46.

<b>DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS</b>	<b>APROBADO</b>
<b>ITEMS</b>	
Otros: (Equipamiento tecnológico y electrónico, notebook, proyector, telón, impresora, cámara fotográfica digital y otros)	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000.000.-</b>

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.004.059 "Junta de Vecinos Sor Teresa de los Andes, de la Unidad Vecinal N° 71-A"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y **CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



- SUC/ATF/CCG/scv.
- \* Administración y Finanzas
- \* Dirección de Control
- \* Asesoría Jurídica
- \* SECPLAN
- \* Dideco
- \* Unidad de Gestión
- \* Secplan
- \* Archivo



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**CONVENIO DE SUBVENCION FONDEVE MUNICIPAL 2016**

**21 OCT 2016**

En Arica, a \_\_\_\_\_, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y la **JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES, DE LA UNIDAD VECINAL N° 71-A** en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 74.539.800-6, representada por doña **ERICKA HAIDEE FREDER SABATINES**, chilena, R.U.T. N° 8.382.913-3, ambos con domicilio en Avda. Tucapel N° 0465, Población Tucapel V, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará a la **JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES, DE LA UNIDAD VECINAL N° 71-A**, una Subvención Fondevé Municipal 2016, destinada a financiar Implementos tecnológicos y electrónicos, notebook, proyector, telón, impresora, cámara fotográfica digital y otros, conforme al detalle de destino de los fondos solicitados y aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 15664/2016.
- SEGUNDO** La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Subvenciones aprobada mediante Decretos Alcaldicios N°s. 4750 y 291, de fechas 17 de Diciembre de 2003 y 21 de Enero de 2005, respectivamente, y publicada en el Diario Oficial N° 38085, de fecha 12 de Febrero de 2005, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.
- TERCERO** El monto total de la subvención asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), suma que se entregará según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 238, de fecha 01 de Junio del 2016, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 16, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 15664, de fecha 15 de Septiembre de 2016 y el Ordinario N° 3061, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de Septiembre de 2016.
- QUINTO** El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, y posteriormente autorizado por el Concejo Municipal, según se ha señalado en la cláusula anterior.
- SEXTO** La subvención que se entrega y su gasto íntegro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Contraloría Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado en el art. 19 de la ordenanza de subvenciones municipales.

Si la entrega de la subvención se realiza en el mes de Diciembre, la institución se compromete a rendir cuenta antes del 31 de Diciembre del presente año, independientemente del plazo señalado en el inciso anterior.



**SEPTIMO**

La Organización deberá informar detalladamente acerca del uso de los recursos otorgados y publicar en su sitio electrónico o, en su defecto en cualquier medio de comunicación social escrito o electrónico o de la I. Municipalidad de Arica los respectivos fondos, según lo establece el artículo 8 del decreto N°1 del Ministerio Secretaria General de Gobierno. Dicha ubicación deberá, en forma oportuna, ser puesta en conocimiento de la I.M.A.

**OCTAVO**

Si la rendición de cuentas no se hiciere oportunamente o fuera objetada por la Contraloría Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose cada uno de ellos en codeudor solidario de la **JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES, DE LA UNIDAD VECINAL N° 71-A**, y por este acto.

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de la misma, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica, reajustándose conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengando intereses corrientes, hasta la fecha de restitución efectiva.

**NOVENO**

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

**DECIMO**

La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre del 2012 y la personería de doña ERICKA HAIDEE FREDES SABATINES, consta del Certificado N° 602, de fecha 30 de Marzo de 2016, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

**UNDECIMO**

El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Arica.



**SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA**

*Erica Haidee*  
**ERICKA HAIDEE FREDES SABATINES  
JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES, DE LA UNIDAD VECINAL N° 71-A**

SUC/ATF/MBC/emh  
14.10.2016





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

DECRETO N° **15732** /2016

**ARICA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-**

**VISTOS:**

- a) Convenio de Subvención Presupuesto Participativo 2016, suscrito entre la Junta de Vecinos Sor Teresa se los Andes, de la Unidad Vecinal N°71-A y la Ilustre Municipalidad de Arica, de fecha 06 de Septiembre de 2016.
- b) Registro de Correspondencia N° 1213047, de fecha 13 de Septiembre de 2016, de la Secretaría Municipal.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Convenio de Subvención Presupuesto Participativo 2016, suscrito entre la **JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES, DE LA UNIDAD VECINAL N° 71-A** y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 06 de Septiembre de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dideco, SECPLAN, y Secretaría Concejales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SUC/ATF/CCG/cop.-

c.c. Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Dideco, Planificación y Archivo. (CON-170)



**CERTIFICADO N° 2.282 / 2016**

El Secretario Municipal que suscribe certifica que fueron depositados en esta Secretaría Municipal los antecedentes de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS SOR TERESA DE LOS ANDES, DE LA UNIDAD VECINAL N° 71-A**, cuya Personalidad Jurídica se encuentra vigente, bajo el Registro PJ N° 622, otorgada con fecha **17/07/1995**.

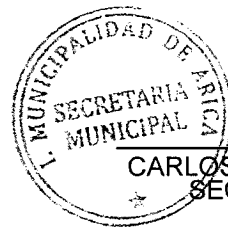
La Directiva actual esta constituida por los siguientes socios (Periodo **01/03/2015 al 01/03/2018**)

Presidente (a) : FREDES SABATINES ERICKA HAIDEE	C.I.N°	8.382.913-3
Secretario (a) : ALVARADO ESPINOZA MERCEDES	C.I.N°	8.479.777-4
Tesorero (a) : HERRERA VILLALOBOS MYLSA DEL CARMEN	C.I.N°	7.790.624-K

Se extiende el presente certificado a petición de los interesados para los fines que estime convenientes.

El certificado tiene una vigencia de 1 año a contar de la fecha de entrega.


En ARICA a diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciseis



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/rpm

- Carpeta
- Archivo

 **BancoEstado**  
 Sucursal ServEstado N°938 Arica 21 de  
 CUENTAS CORRIENTES  
 Comprobante Depósito Documentos  
 de BancofEstado

23/11/2016 12:54:20 Terminal: 5221  
 Asistente : Iagos herrera francisca

Cuenta : 1071382350  
 Tipo Depósito : Doctos. DBMP  
 Ctd. Documento : 001  
 Monto : \$1.000.000,00  
 Titular : JTA VECINDS N 71 A SDR TER

CS 989C0409

Para Consulta  
 Conserve este documento

Sr. Cliente los depósitos efectuados después de las  
 14:00 hrs. se consideraran como operaciones del día  
 hábil siguiente.

Informaciones: 600 200 00 11

Copia Cliente

SERIE DAS 0056930 592  
 21 DE MAYO 204  
 ARICA

4-47297-7  
 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ADM. FDOS. MUNICIPALES

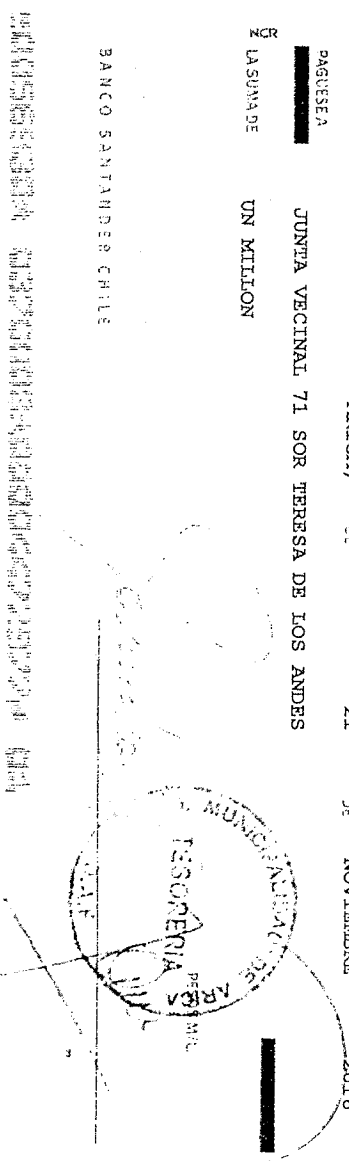
\$ \*\*1.000.000\*\*

ARICA, DE 21 DE NOVIEMBRE

037.9998  
 045  
 2016

PAGUESE A JUNTA VECINAL 71 SOR TERESA DE LOS ANDES  
 LASUNAGE UN MILLON

BANCO SANTANDER CHILE





Sucursal Serviestado N°938 Arica 21 de  
CUENTAS CORRIENTES  
Comprobante Deposito Efectivo  
de BancoEstado

08/04/2016 27:55 Terminal: 3672  
Asistente Magos herrera francisca

Cuenta : 1071362350  
Monto : \$50.000,00  
Medio de Pago : Efectivo  
Titular : JTA VECINOS N 71 A SOR TER  
CS EC3CBA99

Para Consulta  
Conserve este documento

Sr. Cliente los depósitos efectuados después de las  
14:00 hrs se consideraran como operaciones del día  
hábit siguiente.

Informaciones: 600 200 00 11



BOLETA	5372
FECHA	25/11/2016
VALOR	751.600
DETALLE	Compra de implementos tecnológicos y electrónicos

LIDIA SINTICALA POMA RUT 14.661.419-1 COLON 681-ARICA  
 TIENDA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, COMPUTACION  
 INSTRUMENTOS MUSICALES Y AMPLIFICACION  
 COMERCIAL BASURTO@YAHOO.COM  
 TELEFONO: +56 58 2 258488



Audio, Electrónica y Computación

R.U.T. 14.661.419-1  
 FACTURA ELECTRONICA  
 N° 5372

SII: ARICA

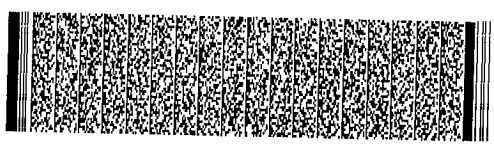
Cliente : JUNTA DE VECINOS N71 SOR TERESA DE LOS ANDES R.U.T. : 74.539.800-6 Giro : JUNTA DE VECINO Direccion : ABEL GARIBALDI SN N° Comuna : Arica Ciudad : Arica Vendedor : 06 - ANDRES CANALES	Emitido : 25/11/2016 Vence : 25/11/2016 Cond. Venta : Contado Nota de Venta :
---	--

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.

Código	Descripción	Cantidad	Unid.	P.Unitario	Desc.	Total
49055249571	CAMARA MOD.DSC-H300 SONY	1	UN	138571,428		138,571
010343918269	IMPRESORA MOD.L220 EPSON	1	UN	3,025210084		117,563
010343917880	PROYECTOR MOD. S27 EPSON	1	UN	3,613445378		294,034
0390010	TELON C/TRIPODE 1.78 x 1.78 VT70 APOLO	1	UN	,5714285714		81,429

Son : SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS Pesos.-

Observación	Transporte :		Sub Total \$	631,597
	Patente :		Descuentos	
	R.U.T. Trans. :		Total Exento	
	Dirección Dest. :		Total Afecto	631,597
	Comuna Dest. :		I.V.A. (19 %)	120,003
			Total	751,600



Timbre Electrónico SII

Res. N° 80 de 2014 Verifique documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

**ACUSE DE RECIBO**

Nombre : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

Recinto : \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4°, la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

BOLETA	1553
FECHA	6/12/2016
VALOR	298.400
DETALLE	ESCRITORIO Y OTROS

CODIGO VISACION			SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS		No 01553	
TIPO	AÑO	NUMERO	DECLARACIÓN DE SALIDA DE ZONA FRANCA		PROCEDENCIA DE LAS MERCANCIAS	
			ADUANA EN QUE SE PRESENTA		CODIGO	
FECHA	201	16	189400			
NOMBRE USUARIO			RUT		DESTINO DE LAS MERCANCIAS	
06-12-2016 LIDIA BEATRIZ SINTICALA POMA ARICA TIENDA Y VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS, COMPUTADORAS Y SUMINISTROS, ARMADO Y ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS			14.661.419-1		EXTRANJERO	
DIRECCION			N° Y FECHA DE CONTRATO		OTROS ANTECEDENTES	
ABEL GARIBALDI S/N			10183 22-02-2016		2.F.E. DE DESTINO: (80) ARICA	
ADQUIRENTE			RUT			
JUNTA DE VECINOS N71 SOR TERESA DE LOS ANDES			74.539.800-6			
UBICACION DE DESTINO DE LAS MERCANCIAS			MONEDA		HOJA N° DE	
ABEL GARIBALDI S/N						
ITEM	CANTIDAD DE MERCANCIAS	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001	1,00	U	ITEM:104-16-004909-001; CA:32151191; UBIC.: CRISTOBAL COLON N° 683; NOMBRE:PC ESCRITORIO/PORTATIL; MODELO:CRITERON; MARCA: INTEL Y OTROS; INF.ADIC.:1151/1155; CIF UNIT.:174,9310 DOLAR USA PROCESADOR DUAL CORE INTEL/M. RAM 4GB/D. DURO 500GB/OPT. DVD.		298.400,00	298.400
EXCLUSIVO S.I.I.					IMPUESTO LEY 18.211	TOTAL
					IVA	TOTAL ACUMULADO
					0,91	298.400
					IMPUESTOS ADICIONALES	TOTAL VENTA
						298.400
AUTORIZACION SALIDA MERCANCIAS			FIRMAS REPRESENTANTES VENDEDOR		FIRMAS REPRESENTANTES COMPRADOR	
			14 661 419-1 LIDIA BEATRIZ		441,48	

